



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL,

30 Nov 2016

DECRETO EXENTO N° 7.399 /

VISTOS:

1. Decreto Exento N°7303 de fecha 25 de noviembre de 2016, que aprueba la Modificación de Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 01 de julio de 2016 entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y por la otra parte la empresa **SOCIEDAD DE TRANSPORTE Y MANTENCION ECOGREEN LIMITADA**.
2. Decreto Exento Siaper N°1958 de fecha 24 de Noviembre de 2016, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don FELIPE CORVALÁN FUENTES.
3. Decreto Exento N°6220 de fecha 24 de junio de 2015, que designa como Alcalde Subrogante a don IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ.
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que** el Decreto Exento N°7303 de fecha 25 de noviembre 2016, que aprueba la Modificación de Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 01 de julio de 2016 entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y por la otra parte la empresa **SOCIEDAD DE TRANSPORTE Y MANTENCION ECOGREEN LIMITADA**, por un error se transcribió en el Punto N°6 **donde dice que: "IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-08-003 (2-8-1) "Servicio de Mantención de Jardines y Áreas Verdes" del Presupuesto Municipal Vigente, **debiendo decir que: "IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-08-003 (2-7-1) "Servicio de Mantención de Jardines y Áreas Verdes" del Presupuesto Municipal Vigente.

2.- Que, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N°7303 de fecha 25 de noviembre de 2016 **donde dice: IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-08-003 (2-8-1) "Servicio de Mantenición de Jardines y Áreas Verdes" del Presupuesto Municipal Vigente, **debiendo decir que: "IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-08-003 (2-7-1) "Servicio de Mantenición de Jardines y Áreas Verdes" del Presupuesto Municipal Vigente.

2.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N°7303 de fecha 25 de noviembre de 2016 antes señalado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-



FELIPE CORVALÁN FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)



PRU/IDH/ARC/REG/pcg.
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina Partes
2.- Dirección Finanzas (2)
3.- Dirección Jurídica
4.- SECPLAN
5.- DOM